

DECLARACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL SOBRE LA LEY NACIONAL N° 27.671 DE CAPACITACIÓN EN LA “CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Resistencia, 26 de abril de 2023.

El Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, reunido en plenario en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 26 de abril de 2023,

1. Invítase a los Gobiernos Provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la Ley Nacional N° 27.671, que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la “Cuestión de las Islas Malvinas” para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
2. A tal efecto, como anexo a la presente se adjunta una propuesta de texto de proyecto de ley de adhesión, para consideración de los parlamentos provinciales y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Asimismo, se invita a los Gobiernos Municipales a adherirse a las eventuales leyes provinciales que se aprobaren.
4. Por último, se sugiere que las autoridades de aplicación provinciales que eventualmente se designen coordinen con la autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 27.671 (a saber, la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme lo establecido por el Decreto PEN N° 720/2022) respecto de los contenidos y las plataformas a través de las cuales se impartiría la mencionada capacitación.